DECRETO ALCALDICIO Nº 00356

PUCHUNCAVÍ, 14 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el "Servicio de seguros generales para vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví"; el Decreto Alcaldicio Nº 100 de fecha 21 de Enero del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de "Servicio seguros generales para vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 27 Enero de 2022.

D E C R E T O

1.- **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 4008-3-L122, Servicio de Seguros Generales para Vehículos Institucionales de la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. Nº 94.510.000-1, por un monto de $825.584.- (Ochocientos veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.

2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización.

3.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Unidad de Control.
3.- Dirección de Adm. y Finanzas
4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/NSL/BMBA/VAG/HVC/bpv